DECRETO 2494 DE 1997

(octubre 8)

por el cual se modifican los artículos 1º y 2º del Decreto número 2278 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo 50 del Decreto ley 10 de 1992 y Decretos 32 y 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º del Decreto número 2278 de fecha septiembre 12 de 1997, el cual quedará así:

"Artículo 1º. Comisiónase a partir del 19 de octubre de 1997, por el término de cinco (5) días, a la doctora Jacquin Strouss de Samper, con rango de Embajadora en Misión Especial, para que se traslade a la ciudad de Washigton, Estados Unidos de América, con el fin de asistir a la Conferencia sobre Violencia Intrafamiliar, que se llevará a cabo en esa ciudad.

Artículo 2º. Modificar el artículo 2º del Decreto número 2278 de fecha septiembre 12 de 1997, el cual quedará así:

Artículo 2º. La doctora Strouss de Samper, tiene derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Santa Fe de Bogotá, Miami-Washigton-Miami-Santa Fe de Bogotá, por la suma de novecientos quince mil quinientos veinte pesos (\$915.520) y a la suma de doscientos sesenta y cinco dólares (US\$265,00) diarios por concepto de viáticos durante cuatro punto cinco (4.5) días".

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.